

Consejo de Estado admite demanda contra decreto de energía del Gobierno que invade funciones de la CREG

- El Consejo de Estado admitió una demanda que busca la nulidad del Decreto 1091 de 2025, que habilita la intervención directa del Gobierno en ámbitos que la ley reservó a la regulación técnica e independiente.
- El Gobierno invadió las competencias exclusivas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), con lo que afectó su independencia técnica, la seguridad jurídica del sector y las reglas del mercado. El Consejo ordenó trasladar al Gobierno la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional y deja abierta la posibilidad de frenar el decreto mientras avanza el proceso.

Bogotá, 24 de abril de 2026 (@FEDe_Colombia_). El Consejo de Estado admitió la demanda de nulidad contra el Decreto 1091 del 16 de octubre de 2025, expedido por el presidente de la República y el Ministerio de Minas y Energía, mediante el cual se establecen lineamientos para la contratación a largo plazo de proyectos de generación, transmisión, distribución y almacenamiento de energía eléctrica.

Con la expedición del decreto, el Gobierno no se limitó a definir lineamientos de política pública, sino que introdujo reglas técnicas y operativas que modifican directamente el funcionamiento del mercado mayorista de energía, una función que la ley asigna de manera exclusiva a la CREG.

La demanda, presentada el 29 de enero de 2026, señala cuatro irregularidades claves del decreto: la falta de competencia del Gobierno, la violación de normas superiores, la falsa motivación y las fallas en su expedición. Además se advierte en la demanda que la medida no tiene un análisis económico riguroso ni estudios del impacto normativo, lo que agrava los riesgos de intervenir en un sector altamente técnico y sensible para la economía.

Uno de los puntos más críticos del caso es el impacto potencial sobre la estructura del mercado eléctrico. Al modificar las reglas de contratación, remuneración e inversión, el decreto crea incertidumbre regulatoria que puede afectar proyectos de expansión, desincentivar la inversión y comprometer la confiabilidad del sistema energético.

El Consejo de Estado concluyó que la demanda cumple con los requisitos legales, por lo que la admitió. El proceso tiene implicaciones directas para millones de usuarios. Las reglas del mercado eléctrico determinan cómo se contratan los proyectos, cómo se remunera la inversión y, en última instancia, el costo de la energía para hogares y empresas. Cambios improvisados en estas reglas pueden impactar las tarifas, la disponibilidad de energía y la estabilidad del sistema.

“La legislación colombiana establece una separación clara entre la formulación de política pública, a cargo del Gobierno, y la regulación técnica del sector, asignada a organismos independientes como la CREG. El Consejo de Estado deberá definir si el Gobierno cruzó esa línea”, aseguró Andrés Caro, director de la Fundación, y agregó que este no es un caso nuevo, pues en 2023 la misma corporación suspendió un decreto mediante el cual el Gobierno buscaba reasumir funciones regulatorias de la CREG, un antecedente que vuelve a ser relevante.